



MENDOZA, 6 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP CUY N° 6377/16 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45° del Estatuto Universitario) del Prof. Roberto Tiberio RUGGIERO, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1 del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45° del Estatuto Universitario) al Prof. Roberto Tiberio RUGGIERO (Legajo N° 14.624) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Diseño Gráfico II**" en la carrera de Diseño Gráfico, que se cursa en las Carreras de Diseño, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la mencionada asignatura, según resolución N° 305/15-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 424

F. A.
lo
o

Téc Univ MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO